2. Sociedad mercantil

El pago único para socios/as de sociedades mercantiles

A continuación se pasa a detallar los requisitos, las modalidades y la documentación a presentar para solicitar el pago único para iniciar una actividad empresarial como socio/a de una sociedad mercantil.

Socios/as menores de 30 años:

- Podrán solicitar el 100% de la prestación que tengan pendiente de percibir para destinarla a su aportación al capital social de una sociedad mercantil de nueva constitución o constituida en el plazo de 12 meses anteriores a su aportación.
- Si el capital social es menor a la cuantía del 100% de la prestación, el importe restante se podrá solicitar para la cotización mensual a la Seguridad Social.

Socios/as mayores de 30 años: sólo podrán solicitar la prestación por desempleo para su cotización mensual a la Seguridad Social.

Requisitos:

- Desarrollar una actividad profesional o laboral de carácter indefinido en la empresa, independientemente del régimen de Seguridad Social en el que esté encuadernado.
- En el caso de estar en el régimen general de la seguridad social (actividad por cuenta ajena) mantenerse un mínimo de 18 meses.
- No haber mantenido vínculo contractual previo con dicha sociedad ni haber sido trabajador autónomo económicamente dependiente que hubiera suscrito con la sociedad como cliente, contrato registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Documentación a presentar:

- DNI
- Modelo de solicitud
- En caso de incorporación a una sociedad mercantil ya constituida: certificación del órgano de administración de la sociedad mercantil donde se indique que ha solicitado su ingreso, la condición de socio/a estable, si se fija un periodo de prueba y su duración y el valor de adquisición de las acciones o participaciones sociales.
- En caso de constitución de una sociedad mercantil: documento privado firmado por los/as socios/as de la sociedad mercantil donde conste la identidad de los/as socios/as, su manifestación de voluntad de constituir una sociedad mercantil, las condiciones de trabajo estable y si se fija o no periodo de prueba y su duración y el valor y número de acciones o participaciones que se adquirirán en la sociedad mercantil.
- Proyecto de estatutos donde aparezca el capital social, distribución de acciones o participaciones, desembolso en metálico o en especie, posibles formas y plazos para realizar el desembolso.
- Memoria explicativa sobre le proyecto de inversión a realizar y actividad a desarrollar.

Tras la resolución de la solicitud habrá un mes para presentar:

1. En caso de incorporación a una sociedad mercantil ya constituida:

2. Sociedad mercantil

- Acuerdo de admisión como socio/a trabajador/a de la sociedad
- Justificante de haber realizado el desembolso correspondiente para la adquisición de acciones o participaciones
- Alta del trabajador en la seguridad social

2. En caso de constitución de una sociedad mercantil:

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad
- Documento justificativo de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil
- Alta del trabajador en la seguridad social

3. En caso de haber solicitado la prestación sólo para cuotas de la Seguridad Social:

- Justificante bancario del pago del primer mes de autónomos, si se figura de alta en ese régimen
- Copia de la nómina del mes de inicio si figura como trabajador por cuenta ajena.

«Actividad subvencionada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte»